



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍMINA CUANTÍA

RADICADO: 68001400300420220029900

DEMANDANTE: URIEL FERNANDO MONCADA ARIZA, C.C. 91.472.248

DEMANDADO: SLENDY YULIETH JAIMES NORIEGA C.C. 1.098.792.823

CRISTIAN JAVIER AMADO CHACÓN C.C. 1.098.695.477

CONSTANCIA: Al despacho para lo que estime proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado del extremo demandante, se **REQUIERE** al pagador de TALLER ARTE Y PINCEL, para que en el término improrrogable de diez (10) días informe la causa por la cual no ha dado aplicación a la medida cautelar decretada en auto del día 17 de junio de 2022. La cual fue comunicada mediante el OFICIO No. 2021 del 17 de junio de 2022. Líbrese el oficio correspondiente y por secretaría envíese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 062 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de mayo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645ae849bb74d8184f2e032c3cebed6af6834d739bea74cf449f0889a69f5df1**

Documento generado en 04/05/2023 04:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>